



OFICIO MFV-GADMCSB-AL-2024-147A-OF
Simón Bolívar, 4 de marzo del 2024

Abogado
Jhon Mackencie Miranda
PROCURADOR SINDICO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR
En su despacho. -

De mis consideraciones:

ASUNTO: Delegado de la Máxima Autoridad.

Para dar fiel cumplimiento a lo que estipula LA LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;

2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;

3. Presupuesto general y presupuesto participativo;

4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,

5.- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Por lo expuesto informo a usted ha sido designado para que sea el responsable de la información Rendición de Cuentas del año 2023 del GADM DEL CANTON SIMON BOLIVAR.

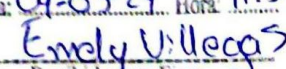
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Lcda. María Fernanda Vargas Córdova
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR**

Cc. ARCHIVO
MFV/SV



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Simón Bolívar
PROCURADURÍA SINDICA
Fecha: 04-03-24 Hora: 11:35

Recibido por: Firtas